

Lima, 15 de mayo del 2022

OFICIO N° 0397-2021-2022-HVP/CR

Señor doctor:

HUGO FERNÁNDO ROVIRA ZAGAL

Oficial Mayor

Congreso de la República

Lima.-



Asunto: Fe de Errata del Proyecto de Ley N° 2111/2021-CR, PROYECTO DE LEY DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL DISTRITO DE LURIGANCHO POR EL DE CHOSICA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Me es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarlo cordialmente y a fin de manifestarle lo siguiente:

El día de 25 de mayo del 2022, se ingresó a la Oficialía Mayor el Proyecto de Ley referido en el Asunto, en la que por error no se consignaron algunas citas de textos, utilizados en su redacción y que forman parte del mismo, por lo que solicito se subsane mediante una Fe de Errata, la parte de la "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS", con el siguiente texto:

Dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El distrito de Lurigancho, cuya capital es Chosica, se halla situado al lado Este de la provincia y departamento de Lima; a 35 Km. de Lima; conocida inicialmente como "Villa del Sol", que, por su generosa clima, muchas personas han emigrado a éste hermoso distrito, en busca de cambio de clima saludable para enfermedades respiratorias.

El distrito de Chosica, se creó por iniciativa de don Emilio Agustín del Solar, el 13 de octubre del año 1894, bajo el nombre de "Nueva Chosica"; luego a los dos años de haberse fundado la nueva ciudad, el Congreso de la República da una nueva ley elevando a capital del distrito de Lurigancho a Nueva Chosica, consiguiendo así su reconocimiento político por ley Nro. 5446, promulgada el 9 de noviembre de 1896 y rubricada por el Presidente Nicolás de Piérola (1).

El 20 de septiembre de 1822 se instala en el país, el primer Congreso Constituyente que implantó para el Perú, el sistema Republicano de Gobierno, con ello, se promulga la primera Constitución Política del Perú el 12 de noviembre de 1823, de tendencia liberal y en ella "se divide la República en Departamentos, Provincias, Distritos y Parroquias.

La provincia de Lima contaba en ese momento, con los siguientes distritos: Ate, Ancón, Lurigancho, Carabaylo, Magdalena, Miraflores, San José de Surco, San José de Chorrillos, Pachacamac y Lurín; con dos ciudades, dos villas, ocho pueblos, catorce caseríos, noventa y cinco haciendas, noventa y ocho chacras y doce huertas".

De éstos distritos antes señalados, los más extensos eran Lurigancho y Ate por comprender todas las tierras ubicadas a uno y otro lado del río Rímac, es decir todo el Valle desde su entrada en el Cercado de Lima, hasta el valle del Santa Eulalia y Ricardo Palma.

El distrito de Lurigancho comprendía todas las tierras de la margen derecha del río, desde Tres Compuertas hasta las alturas limítrofes con Matucana y delimitadas por las cumbres de la cadena andina del lado Norte, mientras que Ate, cubría la margen izquierda hasta la cordillera andina del lado Sur.

A lo largo del tiempo, este extenso distrito de Lurigancho, que ha visto pasar curacas, caciques, incas, condes, virreyes, presidentes, santos dirigentes políticos y hombres de gran alcurnia, fue perdiendo sus territorios por seccionamiento y desmembraciones por el surgimiento de nuevos distritos; así fueron creándose progresivamente: el distrito de El Rímac¹, La Victoria², Ricardo Palma³, Chaclacayo⁴, San Juan de Lurigancho⁵, entre otros.

A partir de la década de 1,950, nuestro país, asistió al inicio de una gran

¹ El distrito de Rimac fue creado el 2 de febrero de 1920, por un Decreto Supremo promulgado por el Presidente del Perú, Augusto B. Leguía.

² El distrito de La Victoria fue creado por Resolución Suprema el 2 de febrero de 1920 y después se oficializa por la Ley 462 promulgada por el Presidente de la República, Señor Augusto B. Leguía.

³ El distrito de Ricardo Palma, fue creado por Ley N° 9964 del Congreso de la República siendo elevado a la categoría de Villa el 15 de setiembre de 1944.

⁴ El distrito de Chaclacayo fue creado el 24 de abril de 1940, mediante la Ley N° 9080 promulgada en aquel entonces por el presidente de la República, Manuel Prado Ugarteche,

⁵ El distrito de San Juan de Lurigancho, fue creado por Ley Nro. 16382 por el Presidente Fernando Belaúnde Terry, el 13 de enero de 1967.

expansión urbana, generándose migraciones del campo a la ciudad, por personas que ansiaban mejorar sus condiciones de vida instalándose en la periferia de las ciudades modernas. Dentro de esta realidad, Chosica, también fue víctima de esta ola de migración, aparecieron los “pueblos Jóvenes” o “urbanizaciones populares”, con ello su población se fue multiplicando; y además logrando mejoras en distintos aspectos, sociales, culturales y económicos del distrito.

Durante todo este período de la historia del distrito de Lurigancho, su población, ha identificado a éste distrito con el nombre de Chosica, “ignorando” el nombre oficial de Lurigancho, lo que viene ocasionando confusión en la identidad del distrito, pues muchas personas en los distintos trámites personales ante las autoridades administrativas, y particulares, piensan que el nombre del distrito es Chosica; generando problemas en estos casos.

La presente ley propone, superar esta confusión en la denominación del distrito de Lurigancho, a fin de permitir que el nombre sea acorde con la identificación que la población común y corriente conoce como Chosica. También está demás decir, para diferenciarse con el nombre del otro distrito llamado San Juan de Lurigancho.

Por esta razón, resulta procedente el cambio de denominación de nombre del distrito de Lurigancho, por el de Chosica, con su capital Chosica, provincia y departamento de Lima.

Debe decir:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El distrito de Lurigancho, cuya capital es Chosica, se halla situado al lado Este de la provincia y departamento de Lima; a 35 Km. de Lima; conocida inicialmente como “Villa del Sol”, que, por su generosa clima, muchas personas han emigrado a éste hermoso distrito, en busca de cambio de clima saludable para enfermedades respiratorias.

El distrito de Chosica, se creó por iniciativa de don Emilio Agustín del Solar, el 13 de octubre del año 1894, bajo el nombre de “Nueva Chosica”; luego a los dos años de haberse fundado la nueva ciudad, el Congreso de la República da una nueva ley elevando a capital del distrito de Lurigancho a Nueva Chosica,

consiguiendo así su reconocimiento político por ley Nro. 5446, promulgada el 9 de noviembre de 1896 y rubricada por el Presidente Nicolás de Piérola (1).

El 20 de septiembre de 1822 se instala en el país, el primer Congreso Constituyente que implantó para el Perú, el sistema Republicano de Gobierno, con ello, se promulga *“la primera Constitución Política del Perú el 12 de noviembre de 1823, de tendencia liberal y en ella se divide la República en Departamentos, Provincias, Distritos y Parroquias.*

La provincia de Lima contaba en ese momento, con los siguientes distritos: Ate, Ancón, Lurigancho, Carabayllo, Magdalena, Miraflores, San José de Surco, San José de Chorrillos, Pachacamac y Lurín; con dos ciudades, dos villas, ocho pueblos, catorce caseríos, noventa y cinco haciendas, noventa y ocho chacras y doce huertas.

De éstos distritos antes señalados, los más extensos eran Lurigancho y Ate por comprender todas las tierras ubicadas a uno y otro lado del río Rímac, es decir todo el Valle desde su entrada en el Cercado de Lima, hasta el valle del Santa Eulalia y Ricardo Palma.

El distrito de Lurigancho comprendía todas las tierras de la margen derecha del río, desde Tres Compuertas hasta las alturas limítrofes con Matucana y delimitadas por las cumbres de la cadena andina del lado Norte, mientras que Ate, cubría la margen izquierda hasta la cordillera andina del lado Sur.

A lo largo del tiempo, este extenso distrito de Lurigancho, que ha visto pasar curacas, caciques, incas, condes, virreyes, presidentes, santos dirigentes políticos y hombres de gran alcurnia, fue perdiendo sus territorios por seccionamiento y desmembraciones por el surgimiento de nuevos distritos; así fueron creándose progresivamente: el distrito de El Rímac¹, La Victoria², Ricardo Palma³, Chaclacayo⁴, San Juan de Lurigancho⁵, entre otros.⁶”

¹ El distrito de Rímac fue creado el 2 de Febrero de 1920, por un Decreto Supremo promulgado por el Presidente del Perú, Augusto B. Leguía.

² El distrito de La Victoria fue creado por Resolución Suprema el 2 de febrero de 1920 y después se oficializa por la Ley 462 promulgada por el Presidente de la República, Señor Augusto B. Leguía.

³ El **distrito** de Ricardo Palma, fue creado por Ley N° 9964 del Congreso de la República siendo elevado a la categoría de Villa el 15 de setiembre de 1944.

⁴ El distrito de Chaclacayo fue creado el 24 de abril de 1940, mediante la Ley N° 9080 promulgada en aquel entonces por el presidente de la República, Manuel Prado Ugarteche,

⁵ El distrito de San Juan de Lurigancho, fue creado por Ley Nro. 16382 por el Presidente Fernando Belaúnde Terry, el 13 de enero de 1967.

⁶ NOMBERTO, Víctor R. *Catolicismo intercultural en la diócesis de Chosica*. “blog.pucp.edu.pe/blog/victornomberto/2013/08/12catolicismo-

A partir de la década de 1,950, nuestro país, asistió al inicio de una gran expansión urbana, generándose migraciones del campo a la ciudad, por personas que ansiaban mejorar sus condiciones de vida instalándose en la periferia de las ciudades modernas. Dentro de esta realidad, Chosica, también fue víctima de esta ola de migración, aparecieron los “pueblos Jóvenes” o “urbanizaciones populares”, con ello su población se fue multiplicando; y además logrando mejoras en distintos aspectos, sociales, culturales y económicos del distrito.

Durante todo este período de la historia del distrito de Lurigancho, su población, ha identificado a este distrito con el nombre de Chosica, “ignorando” el nombre oficial de Lurigancho, lo que viene ocasionando confusión en la identidad del distrito, pues muchas personas en los distintos trámites personales ante las autoridades administrativas, y particulares, piensan que el nombre del distrito es Chosica; generando problemas en estos casos.

La presente ley propone, superar esta confusión en la denominación del distrito de Lurigancho, a fin de permitir que el nombre sea acorde con la identificación que la población común y corriente conoce como Chosica. También está demás decir, para diferenciarse con el nombre del otro distrito llamado San Juan de Lurigancho.

Por esta razón, resulta procedente el cambio de denominación de nombre del distrito de Lurigancho, por el de Chosica, con su capital Chosica, provincia y departamento de Lima.”

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2022 15:23:15-0500

HVP/eoh